Quito, 14 de febrero de 2024

FRENTE A LA DESPENALIZACIÓN DE LA EUTANASIA

La Iglesia Católica, de la que forman parte la mayoría de ecuatorianos, siguiendo la práctica de Jesús de curar a los enfermos, ha combatido el dolor y el sufrimiento de las personas aquejadas por distintos males y dolencias, especialmente las enfermedades degenerativas, crónicas e incurables.

Los servicios de salud regentados por la Iglesia atraviesan el territorio nacional y se sitúan, especialmente, en los sectores más empobrecidos de nuestra sociedad. Ahí, compartimos el dolor y el sufrimiento de tantos hermanos, y junto a ellos buscamos restaurar su dignidad y darles la mejor calidad de vida. No somos ajenos a esa realidad. No hablamos desde la fría distancia del “deber ser”, sino desde el compromiso con la vida en sus múltiples formas.

Decisión de la Corte Constitucional

Por mandato de la Corte Constitucional, el Ecuador es el noveno país en el mundo en aceptar la eutanasia, a pesar de contar con apenas un 3,5% de cobertura de cuidados paliativos para la población. Es preocupante observar cómo la cultura del descarte, impulsada por algunos jueces, está convirtiéndose en un nuevo integrante de nuestra realidad social.

La reciente Sentencia 67-23-IN/24 despenaliza la eutanasia en Ecuador bajo ciertas condiciones. Podrá ser realizada por un médico, siempre y cuando la persona afectada por un sufrimiento intenso exprese un consentimiento inequívoco, libre e informado, ya sea personalmente o a través de un representante legal en casos de incapacidad.

Si bien es cierto, no se acoge la petición de la demanda de que sea un derecho y, por ende, un servicio público; sin embargo, se convierte en una realidad con la que tendremos que convivir, y que muchos enfermos o personas en situaciones vulnerables se verán obligados a recurrir para “no ser gravosos o molestos para sus familias o para el Estado”. Estamos ya al inicio de una pendiente resbaladiza cuyos caminos de muerte no engrandecen nunca a una sociedad.

La sentencia, además, es vaga en cuanto al alcance de sus supuestos: no se concreta ni desarrolla qué es una “lesión corporal grave e irreversible” ni “enfermedad grave e incurable”. Se debe especificar qué se entiende por estas expresiones, para no poner en riesgo la vida de personas vulnerables, como, por ejemplo, pacientes psiquiátricos o con trastornos psicológicos, que también estarían expuestas. Lo más triste es que tampoco se salvan los niños.

Finalmente, es importante recalcar que la Corte Constitucional no sólo modifica el Código Orgánico Integral Penal sino también el Código de Ética Médica ya que permite a un médico acercarse a un enfermo con la intención de darle muerte, pervirtiendo la esencia misma de su profesión que es defender la vida.

Los votos salvados señalan, además, que se trata de una extralimitación de las facultades de la Corte y una intromisión inconstitucional en la función del Legislador. Dar paso a la eutanasia sin exigir una ley de cuidados paliativos es una muestra más del cinismo de nuestras instituciones, y del fracaso social y político de quienes las dirigen.

Reflexíon y compromiso

La vida humana es sagrada e inviolable. Cualquier complicidad con la muerte la terminan pagando los más débiles y vulnerables. Una sociedad que no los defiende está condenada a las más grandes manipulaciones y a las peores tragedias. Es diabólico querer defender la vida dando a un homicidio un marco de legalidad.

La eutanasia no es sinónimo de una muerte sin dolor y sufrimiento. En muchos casos, los pacientes presentan complicaciones, como el vómito de la mediación letal o con la recuperación de la conciencia luego de un efecto inicial. El proceso puede demorar 25 minutos, pero el rango reportado supera los 4 días. No son pacientes que mueren aliviados en lo emocional, psicológico, físico, ni espiritual.

La eutanasia **no es un tema de libertad personal. La libertad del paciente, en condición altamente vulnerable, está fuertemente condicionada y afectada emocionalmente.** Además, en muchos casos, la decisión puede llegar a ser del médico, la familia, e incluso del Estado o las empresas de salud que se niegan a proveer de los cuidados necesarios para atender de mejor manera la condición del enfermo o la falta de recursos; como, en efecto, pasa en los países donde esta ley está vigente.

El derecho a la vida, como todos los derechos humanos, es irrenunciable. La eutanasia desconoce la dignidad de todas las personas, haciendo una discriminación injusta entre quienes merecen vivir, recibir ayuda y atención y quienes no. Categorizamos a los seres humanos en grupos: los sanos, los incapacitados, los improductivos, los pobres que no pueden acceder a un mejor acompañamiento en el sufrimiento. Esto tiene un efecto disuasivo, ya que genera una coacción sutil y una sensación de ser una "carga", ya que el enfermo sabrá que hay una puerta de salida para evitar problemas a otros.

Buscar eliminar el sufrimiento es casi como eliminar la naturaleza humana. La vida, la enfermedad, el sufrimiento y la muerte son parte de la condición humana. No hay una sola persona en la historia de la humanidad que haya podido evadir el sufrimiento. ¿Qué nos corresponde hacer como sociedad? Aliviar el sufrimiento. Buscar y promover una ley de Cuidados Paliativos en Ecuador, que al momento no existe, en vez de conformarnos con la peor de las posibilidades. **No podemos ofrecer muerte si ni siquiera proveemos los mínimos requerimientos de salud para una vida digna.**

Muchos hombres y mujeres en este país, en nombre de su fe en Jesucristo, consagran su tiempo y sus energías para acompañar, médica, psicológica y espiritualmente, a quienes sufren enfermedades degenerativas, crónicas o incurables, los ancianos, los niños y las personas con discapacidad. Es por todos ellos que levantamos la voz, porque ninguna vida vale menos que otra.

La Constitución y la ley deben estar al servicio de la salud y de la vida de todos los ecuatorianos, especialmente de las personas que sufren intensamente por causa de enfermedades castróficas, buscando todos los medios posibles para aliviarlas.

El dictamen de la Corte Constitucional ha conmocionado al Ecuador. Nosotros seguiremos anunciando el Evangelio de la Vida con nuestra compasión y nuestra acción.

CONSEJO DE PRESIDENCIA